

Bogotá, 29 de Junio de 2018

CNE-SS-MNC-9622- ANG/201700001271-47
(Al contestar citar estos datos)

Señora
MARIBELSY SANABRIA MARTÍNEZ

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto de 12 de Junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201700001271-47**, se decidió SOBRE práctica de pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, según reporte de correo electrónico, de fecha 26 de junio de 2018, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En virtud de lo expuesto se adjunta copia del acto administrativo.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del diez (10) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: María Nelssy Cubillos
Revisó: Sasha Velásquez